

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 707

PERÍODO LEGISLATIVO

1996

EXTRACTO DICTAMEN DE COMISION Nº 1 EN MAYORIA S/AS. 395/96 (R. Y
M. -M.P.F.- PROY. DE RESOL. DECLARANDO DE INTERÉS PROVINCIAL AL DIA-
RIO MURAL), ACONSEJANDO SU APROBACIÓN.

Entró en la Sesión 07/11/96 - Resol. 319/96

Girado a la Comisión
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



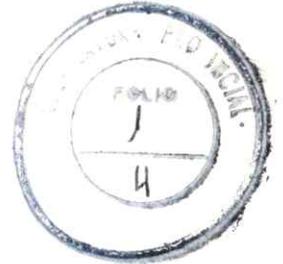
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

31.10.96

MESA DE ENTRADA

Nº 207 Hs. FIRMA



S/ASUNTO Nº 395/96

**DICTAMEN DE COMISION Nº 1
EN MAYORIA**

CAMARA LEGISLATIVA:

La Comisión Nº 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales ha considerado el Asunto Nº 395/96 Proy. de Declaración, presentado por el Bloque *Renymil* declarando de Interés Provincial al "Diario Mural"; y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del Proyecto de Resolución que se adjunta.

SALA DE COMISION, 29 de Octubre de 1996

[Signature]
IGNACIO M. FIGUEROA
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.

[Signature]
JUAN A. ROMANO
Legislador Bloque Mo.Po.F.
Legislatura Provincial

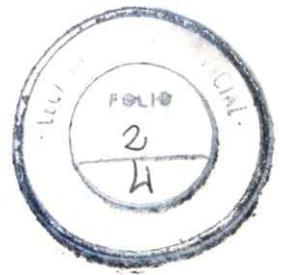
[Signature]
ABRAHAM O. VAZQUEZ
Vicepresidente Bloque Justicialista
Legislatura Provincial

[Signature]
MARCELO ROMERO
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.

[Signature]
JUAN S. PEREZ AGUILAR
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial

[Signature]
Marcelo Diana Oyarzún
Legisladora Provincial
Bloque M.P.F.

[Signature]
GUILLERMO J. LINDE
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial



S/ASUNTO N° 395/96

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE

ARTICULO 1º. Declarar de interés provincial al "Diario Mural" como reconocimiento a su originalidad en el modo de transmitir información.

ARTICULO 2º.- Solicitar que por Secretaría Legislativa se le de entrega a la Directora Responsable del medio, Sra. Stella Calderón, la presente resolución emitida por esta Legislatura.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

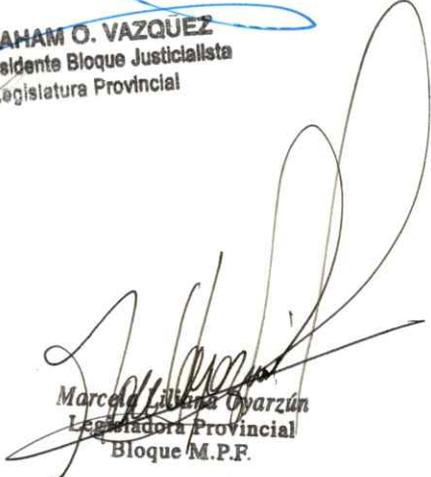

IGNACIO M. FIGUEROA
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.


JUAN A. ROMANO
Legislador Bloque Mo.Po.F.
Legislatura Provincial

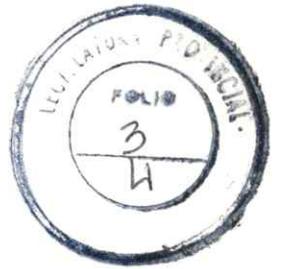

ABRAHAM O. VAZQUEZ
Vicepresidente Bloque Justicialista
Legislatura Provincial


MARCELO ROMERO
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.


JUAN S. PÉREZ AGUILAR
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial


Marcela L. Oyarzún
Legisladora Provincial
Bloque M.P.F.


J. LINDI
Bloque Justicialista
Legislatura Provincial



S/ASUNTOS N° 395/96

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE

Los fundamentos del presente proyecto serán expuestos en Cámara por el miembro informante designado.

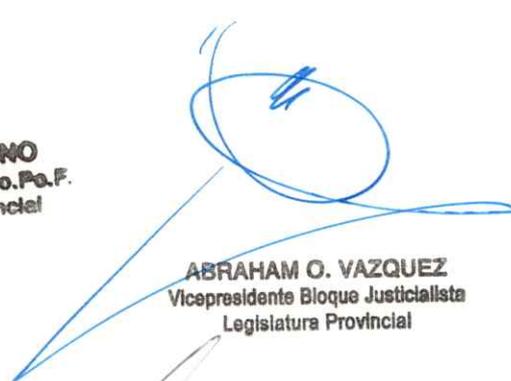
SALA DE COMISION, 29 de Octubre de 1996



IGNACIO M. FIGUEROA
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.



JUAN A. ROMANO
Legislador Bloque Mo.Pa.F.
Legislatura Provincial



ABRAHAM O. VAZQUEZ
Vicepresidente Bloque Justicialista
Legislatura Provincial



MARCELO BOMERO
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.



JUAN S. PEREZ AGUILAR
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial



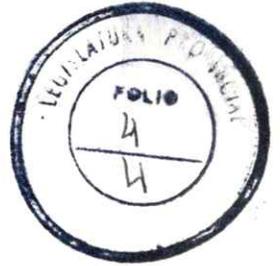
Marcela Liliana Oyarzún
Legisladora Provincial
Bloque M.P.F.



GUILLERMO J. LINDL
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



S/Asunto N° 395/96

OYARZUN, Marcela
FIGUEROA, Marcelo
BOGADO, Juan
ROMANO, Juan
LINDL, Guillermo
BLANCO, Pablo
VAZQUEZ, Abraham
PEREZ AGUILAR, Juan
ROMERO, Marcelo

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 395

PERIODO LEGISLATIVO 19 96

EXTRACTO BLOQUE RENOVACION y MILITANCIA M.P.F.

PROYECTO DE DECLARACION DECLARANDO DE INTERES

Por el "DIARIO MURAL"

Entró en la Sesión de: 15/8/96

Girado a Comisión Nº 1

Orden del día Nº _____



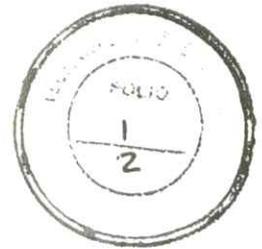
LEGISLATURA PROVINCIAL
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
Bloque RENOVACION y MILITANCIA
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

09.08.96

MESA DE ENTRADA

Nº 395 Hs 500 FIRMA



FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE

La información como medio de enriquecimiento de la sociedad es un valor de fundamental importancia para fortalecer vínculos, arraigar hombres y mujeres y poner en conocimiento del conjunto el quehacer de la comunidad.

La opinión y su ejercicio es la virtud más elocuente de la democracia. Cuando la opinión se institucionaliza a través de un medio de comunicación produce un hecho social de magnitud, toda vez que ese medio, en conjunto con los otros medios, socializa el conocimiento y pone a disposición la información necesaria para que cada cual, en su responsabilidad de ciudadano, pueda sacar conclusiones y ejercer con fundamento su rol de hombre libre en el pensamiento y en la acción.

Cada medio de comunicación que se levanta es un muro que se derrumba, podríamos decir parafraseando a ese gran pensador, político y escritor, que fue Jauretche. Y efectivamente cada medio de comunicación, independientemente de su posición, es un aporte decisivo al fortalecimiento del sistema republicano.

En esta oportunidad lo que se pretende a través del instrumento resolutivo de la Legislatura es declarar de interés provincial una naciente actividad que si bien proviene del sector privado guarda los méritos suficientes para que tenga el reconocimiento de nuestra provincia.

Esta resolución tiene referencia a lo que se conoce como **Diario Mural**, el cual no tiene antecedentes en el país y que ha sido patentado por gente de Tierra del Fuego y promete ser un medio de comunicación no solo distinto por su manera de llegar a sus lectores, sino además un medio que abre a través de la técnica novedosa la posibilidad de poder llegar a través del periodismo escrito a todos los sectores.

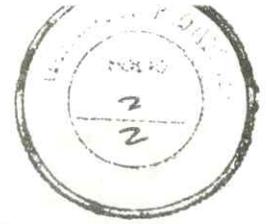
El DIARIO MURAL se exhibe en lugares públicos de Ushuaia (Hospital, Bancos, Centros periféricos, etc.) como asimismo en supermercados y otros ámbitos privados que tienen gran afluencia de personas. Como es de imaginar esta característica distintiva del medio hace que en una rápida lectura de notas cortas pueda el habitante de esta comunidad tener un contacto con los principales temas que conmueven nuestra vida cotidiana. Por otra parte es necesario señalar que el Concejo Deliberante de Ushuaia ya emitió una resolución declarando al "Diario Mural" como de interés municipal.

Es por eso señor presidente, y teniendo en cuenta además, que este medio complementa la novedosa manera de comunicarse con un jerarquizado nivel de impresión, como cada uno de ustedes lo puede verificar, hacen necesario que este cuerpo proceda a declarar de interés provincial el Diario Mural en reconocimiento a esta iniciativa que está llamada a cumplir un importante servicio a nuestra comunidad.

Por las razones expuestas es que solicito a mis pares la aprobación de la resolución que se acompaña.



LEGISLATURA PROVINCIAL
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
Bloque RENOVACION y MILITANCIA
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:

Artículo 1º: Declarar de interés Provincial el "DIARIO MURAL" como reconocimiento a su originalidad en el modo de transmitir información.

Artículo 2º: Solicitar que por Secretaría Legislativa se le de entrega a la Directora Responsable del medio, Sra. Stella Calderón, la presente resolución emitida por esta Legislatura.

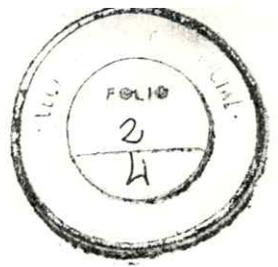
Artículo 3º: De forma.

LUIS A. ROMANO
Legislador
Bloque Renovación y Militancia
M. P. F.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

7/12/00/96



S/ASUNTO N° 395/96

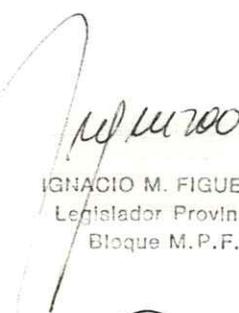
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE

ARTICULO 1°. Declarar de **Interés Provincial** al "Diario Mural" como reconocimiento a su originalidad en el modo de transmitir información.

ARTICULO 2°.- Solicitar que por Secretaría Legislativa se le ^{haga} de entrega ^{de la presente,} a la Directora Responsable del ^{medio}, Sra. Stella Calderón, ~~la presente resolución emitida por esta Legislatura.~~

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

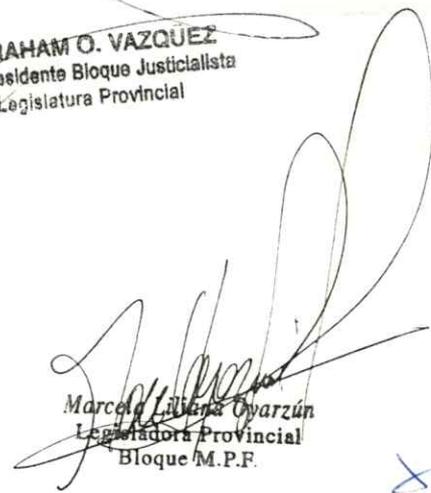

IGNACIO M. FIGUEROA
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.


JUAN A. ROMANO
Legislador Bloque Mo.Po.F.
Legislatura Provincial


ABRAHAM O. VAZQUEZ
Vicepresidente Bloque Justicialista
Legislatura Provincial


JUAN S. ROMERO
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.


JUAN S. PÉREZ AGUILAR
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial


Marcela Liliána Oyarzún
Legisladora Provincial
Bloque M.P.F.


JUAN S. ROMERO
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.

